

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILEGAL.

ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSISTE EN UNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., (la “**Sociedad**” o “**Naturgy**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a la comunicación de información privilegiada publicada en el día de ayer con número de registro 2930, se anuncia que Naturgy ha colocado 34.100.000 acciones ordinarias propias mantenidas en autocartera y representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de la Sociedad (las “**Acciones**”). La colocación ha sido realizada bajo la modalidad de colocación acelerada o *accelerated bookbuild offering* dirigida exclusivamente a inversores cualificados (la “**Colocación Acelerada**”) llevada a cabo por J.P. Morgan SE (la “**Entidad Colocadora**”). El importe total de la Colocación Acelerada asciende a 883.190.000 euros, con un precio por acción de 25,90 euros.

Se espera que la liquidación de la Colocación Acelerada tenga lugar el, o entorno al, 9 de octubre de 2025.

Una vez se haya completado la liquidación de la Colocación Acelerada, Naturgy anticipa mantener 9.120.230 acciones en autocartera. En consecuencia, el porcentaje de acciones ordinarias propias en autocartera se reducirá del 4,5% al 0,94%, lo que se traduce en un incremento del capital flotante (*free float*) de la Sociedad.

Según se ha indicado, la Colocación Acelerada ha tenido como objetivo retornar al mercado parte de las acciones adquiridas por Naturgy a través de la oferta pública de adquisición voluntaria y parcial formulada por la Sociedad sobre sus propias acciones y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de mayo de 2025, fomentando de esta forma la liquidez de la acción de Naturgy e incrementando el capital flotante (*free float*) de la Sociedad.

Madrid, 7 de octubre de 2025.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILEGAL.

ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSISTE EN UNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN.

AVISO IMPORTANTE

ESTE ANUNCIO CONTIENE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA EN EL SENTIDO DEL REGLAMENTO (UE) 596/2014 SOBRE ABUSO DE MERCADO.

NI NATURGY, NI LA ENTIDAD COLOCADORA NI CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES HAN LLEVADO A CABO ACCIÓN ALGUNA QUE PERMITA UNA OFERTA DE ACCIONES O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTA COMUNICACIÓN O DE CUALQUIER MATERIAL PUBLICITARIO RELATIVO A LAS ACCIONES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE SE REQUIERA ACCIÓN PARA TAL FIN. NATURGY Y LA ENTIDAD COLOCADORA EXIGEN A AQUELLAS PERSONAS QUE RECIBAN ESTA COMUNICACIÓN QUE SE INFORMEN ACERCA DE DICHAS RESTRICCIONES Y LAS OBSERVEN.

ESTA COMUNICACIÓN ESTÁ SUJETA A CAMBIOS, ESTÁ RESTRINGIDA Y NO DEBE PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ÍNTEGRA O PARCIALMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS O EL DISTRITO DE COLUMBIA (CONJUNTAMENTE, LOS **"ESTADOS UNIDOS"**), AUSTRALIA, CANADÁ, SUDÁFRICA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN DONDE LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN, NI DEBERÁ HACERSE NINGUNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL OFERTA O VENTA PUDIERA SER ILEGAL. ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA SOLICITUD DE FONDOS, DE VALORES O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN Y NO SE ACEPTARÁ COMPENSACIÓN ALGUNA EN RESPUESTA A ESTA COMUNICACIÓN.

LOS VALORES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS EN VIRTUD DEL U.S. SECURITIES ACT DE 1933, EN SU VERSIÓN VIGENTE (EL **"SECURITIES ACT"**) O EN VIRTUD DE LAS LEYES DE VALORES APLICABLES DE CUALQUIER ESTADO U OTRA JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS. EN CONSECUENCIA, LOS VALORES NO PUEDEN OFRECERSE, VENDERSE O TRANSMITIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS SALVO DE CONFORMIDAD CON UNA EXENCIÓN APLICABLE O EN UNA OPERACIÓN NO SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO DEL SECURITIES ACT. NI LA PRESENTE COMUNICACIÓN, NI CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN REALIZADA EN EL PROCESO DE COLOCACIÓN ACELERADA, NI LA OFERTA DE LAS ACCIONES SUJETAS A COLOCACIÓN, POR SÍ SOLAS O DE MANERA CONJUNTA, CONSTITUIRÁN UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN ESTADOS UNIDOS NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

NATURGY NO HA PREPARADO NI PREPARARÁ NINGÚN FOLLETO O DOCUMENTO DE OFERTA EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE LAS ACCIONES. CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN RELACIONADA CON LAS ACCIONES DEBE ADOPTARSE SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE. DICHA INFORMACIÓN NO HA SIDO VERIFICADA DE FORMA INDEPENDIENTE. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN SÓLO TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO PRETENDE SER COMPLETA NI EXHAUSTIVA.

ESTA COMUNICACIÓN Y LA OFERTA DE LAS ACCIONES SUJETAS A COLOCACIÓN, CUANDO SE REALICE, ÚNICAMENTE SE DESTINAN Y DIRIGEN, EN ESTADOS MIEMBRO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EL **"EEE"**) (CADA UNO, UN **"ESTADO MIEMBRO"**) Y REINO UNIDO, A PERSONAS QUE SEAN INVERSORES CUALIFICADOS CONFORME AL REGLAMENTO DE FOLLETOS (**"INVERSORES CUALIFICADOS"**). A ESTOS EFECTOS, EL TÉRMINO **"REGLAMENTO DE FOLLETOS"** SIGNIFICA EL REGLAMENTO (UE) 2017/1129 Y EL REGLAMENTO (UE) 2017/1129 AL FORMAR PARTE DEL DERECHO INTERNO DEL REINO UNIDO EN VIRTUD DE LA EUROPEAN UNION (WITHDRAWAL) ACT DE 2018 EN SU VERSIÓN MODIFICADA (LA **"EUWA"**).

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILEGAL.

ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSISTE EN UNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN.

ADEMÁS, EN EL REINO UNIDO ESTA COMUNICACIÓN SE DISTRIBUYE ÚNICAMENTE A, Y ESTÁ DIRIGIDA ÚNICAMENTE A, INVERSORES CUALIFICADOS (I) QUE TENGAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON INVERSIONES QUE ENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19(5) DE LA FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 (FINANCIAL PROMOTION) ORDER 2005, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (LA "**ORDEN**") Y A INVERSORES CUALIFICADOS QUE ENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 49(2)(A) A (D) DE LA ORDEN, Y (II) A QUIENES DE OTRO MODO PUEDA COMUNICARSE LEGALMENTE (TODAS ESTAS PERSONAS SE DENOMINAN CONJUNTAMENTE "**PERSONAS RELEVANTES**").

ESTA COMUNICACIÓN NO DEBE SER UTILIZADA (I) EN EL REINO UNIDO, POR PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS RELEVANTES, Y (II) EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO DEL EEE, POR PERSONAS QUE NO SEAN INVERSORES CUALIFICADOS. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA COMUNICACIÓN SÓLO ESTÁ DISPONIBLE PARA (A) PERSONAS RELEVANTES EN EL REINO UNIDO Y SÓLO SE REALIZARÁ CON PERSONAS RELEVANTES EN EL REINO UNIDO Y (B) INVERSORES CUALIFICADOS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL EEE.

ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS CONTENIDOS EN: (A) LA DIRECTIVA 2014/65/EU RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS ("**MIFID II**"); (B) LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA DIRECTIVA DELEGADA (UE) 2017/593 DE LA COMISIÓN QUE COMPLEMENTA MIFID II; (C) LAS MEDIDAS LOCALES DE APLICACIÓN EN EL EEE; (D) EL REGLAMENTO (EU) NO 600/2014 TAL Y COMO FORMA PARTE DE LA LEY NACIONAL DE REINO UNIDO EN VIRTUD DE LA EUWA ("**UK MIFIR**"); Y (E) EL MANUAL DE LA FCA SOBRE INTERVENCIÓN DE PRODUCTO Y GOBERNANZA DE PRODUCTO (CONJUNTAMENTE, LOS "**REQUISITOS DE GOBIERNO DE PRODUCTOS**"), Y DECLINANDO TODA Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O DE OTRO TIPO, QUE CUALQUIER "**PRODUCTOR**" PUEDA TENER (A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBIERNO DE PRODUCTOS) RESPECTO A LA MISMA, LAS ACCIONES HAN ESTADO SUJETAS A UN PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN, QUE HA DETERMINADO QUE: (I) EL MERCADO OBJETIVO DE LAS ACCIONES ES (A) EN EL EEE, CLIENTES MINORISTAS E INVERSORES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES Y (B) EN REINO UNIDO, CLIENTES MINORISTAS E INVERSORES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE CONTRAPARTES ELEGIBLES (TAL Y COMO SE DEFINEN EN EL MANUAL DE LA FCA DE CONDUCTA EMPRESARIAL) Y CLIENTES PROFESIONALES (TAL Y COMO SE DEFINE EN LA UK MIFIR); Y (II) TODOS LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES SON ADECUADOS. CUALQUIER PERSONA QUE POSTERIORMENTE OFREZCA, VENDA O RECOMIENDE LAS ACCIONES (UN "**DISTRIBUIDOR**") DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO LLEVADO A CABO POR EL PRODUCTOR; SIN EMBARGO, CUALQUIER DISTRIBUIDOR SUJETO A MIFID II O AL MANUAL DE LA FCA DE INTERVENCIÓN DE PRODUCTO Y GOBERNANZA DE PRODUCTO SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO SU PROPIO ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES (PUDIENDO ADOPTAR O AJUSTAR EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO REALIZADO POR EL PRODUCTOR) Y DETERMINAR LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN APROPIADOS.

SIN PERJUICIO DEL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO, LOS DISTRIBUIDORES DEBEN TENER EN CUENTA QUE: EL PRECIO DE LAS ACCIONES PUEDE BAJAR Y LOS INVERSORES PUEDEN PERDER LA TOTALIDAD O PARTE DE SU INVERSIÓN; LAS ACCIONES NO OFRECEN INGRESOS GARANTIZADOS NI PROTECCIÓN DEL CAPITAL; Y LA INVERSIÓN EN LAS ACCIONES SÓLO ES COMPATIBLE CON INVERSORES QUE NO NECESITEN INGRESOS GARANTIZADOS NI PROTECCIÓN DEL CAPITAL, QUE (POR SÍ SOLOS O JUNTO CON UN ASESOR FINANCIERO ADECUADO O DE OTRO TIPO) SEAN CAPACES DE EVALUAR LAS VENTAJAS Y LOS RIESGOS DE DICHA INVERSIÓN Y QUE DISPONGAN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER SOPORTAR LAS PÉRDIDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA. EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO SE HACE SIN PERJUICIO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA VENTA, YA SEA CONTRACTUAL LEGAL O REGULATORIA EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE LAS ACCIONES.

A EFECTOS ACLARATORIOS, EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO NO CONSTITUYE: (A) UN ANÁLISIS DE IDONEIDAD O CONVENIENCIA A LOS EFECTOS DE MIFID II O DE UK MIFIR; O (B) UNA

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILEGAL.

ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSISTE EN UNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN.

RECOMENDACIÓN A NINGÚN INVERSOR O GRUPO DE INVERSORES A INVERTIR EN, O COMPRAR, O LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES.

NO ESTÁ PREVISTA LA OFERTA, VENTA O CUALQUIER OTRA FORMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS ACCIONES, Y NO DEBERÁN SER OFRECIDAS, VENDIDAS O PUESTAS A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER OTRO MODO, A CLIENTES MINORISTAS EN EL EEE O EN REINO UNIDO. A ESTOS EFECTOS, SE CONSIDERA INVERSOR MINORISTA (A) EN EL EEE, UNA PERSONA QUE SEA UNO (O MÁS) DE LOS SIGUIENTES: (I) UN CLIENTE MINORISTA TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE EN EL APARTADO (11) DEL ARTÍCULO 4(1) DE MIFID II; O (II) UN CLIENTE EN EL SENTIDO ATRIBUIDO POR LA DIRECTIVA (UE) 2016/97, SIEMPRE QUE ESE CLIENTE NO TENGA LA CONSIDERACIÓN DE CLIENTE PROFESIONAL SEGÚN SE DEFINE EN EL APARTADO (10) DEL ARTÍCULO 4(1) DE MIFID II Y (B) EN EL REINO UNIDO, UNA PERSONA QUE SEA UNO (O MÁS) DE LOS SIGUIENTES: (I) UN CLIENTE MINORISTA, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL APARTADO (8) DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO (UE) 2017/565, TAL Y COMO FORMA PARTE DEL DERECHO INTERNO DEL REINO UNIDO EN VIRTUD DE LA EUWA, O (II) UN CLIENTE EN EL SENTIDO DE LAS DISPOSICIONES DE LA FINANCIAR SERVICES AND MARKETS ACT DE 2000 DEL REINO UNIDO (LA "FSMA") Y CUALESQUIERA NORMAS O REGLAMENTOS ADOPTADOS EN VIRTUD DE LA FSMA PARA APLICAR LA DIRECTIVA (UE) 2016/97, CUANDO DICHO CLIENTE NO CUMPLA LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO CLIENTE PROFESIONAL, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL APARTADO (8) DEL ARTÍCULO 2, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) 600/2014, SEGÚN FORMA PARTE DEL DERECHO INTERNO DEL REINO UNIDO EN VIRTUD DE LA EUWA. EN CONSECUENCIA, NO SE HA PREPARADO NINGÚN DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES REQUERIDO POR EL REGLAMENTO (EU) NO 1286/2014, TAL Y COMO SEA MODIFICADO (EL "REGLAMENTO PRIIPS") O EL REGLAMENTO PRIIPS TAL Y COMO FORMA PARTE DEL DERECHO INTERNO DEL REINO UNIDO EN VIRTUD DE LA EUWA (EL "REGLAMENTO PRIIPS DEL REINO UNIDO") PARA OFRECER O VENDER LAS ACCIONES O HACERLAS DISPONIBLES DE CUALQUIER OTRO MODO A INVERSORES MINORISTAS EN EL EEE O EN REINO UNIDO Y, POR LO TANTO, LA OFERTA O VENTA DE LAS ACCIONES O SU PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER OTRO MODO A CUALQUIER INVERSOR MINORISTA EN EL EEE O EN REINO UNIDO PODRÍA RESULTAR ILEGAL BAJO EL REGLAMENTO PRIIPS Y/O EL REGLAMENTO PRIIPS DEL REINO UNIDO.

CUALQUIER DECISIÓN DE COMPRA DE LAS ACCIONES DEBERÁ REALIZARSE ÚNICAMENTE SOBRE LA BASE DE UNA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE DE NATURGY POR PARTE DE UN POTENCIAL INVERSOR. NI NATURGY NI LA ENTIDAD COLOCADORA NI SUS RESPECTIVAS FILIALES ACEPTAN RESPONSABILIDAD ALGUNA CON RESPECTO A LA EXACTITUD O EXHAUSTIVIDAD DE ESTA COMUNICACIÓN O DE LA INFORMACIÓN DE NATURGY DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA COMUNICACIÓN SE ENCUENTRA SUJETA A CAMBIOS EN SU TOTALIDAD, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN, HASTA LA FECHA DE DESEMBOLSO DEL PROCESO DE COLOCACIÓN ACELERADA.

CADA POTENCIAL INVERSOR DEBE PROCEDER ASUMIENDO QUE DEBE SOPORTAR EL RIESGO ECONÓMICO DE UNA INVERSIÓN EN LAS ACCIONES. NI NATURGY NI LA ENTIDAD COLOCADORA REALIZAN MANIFESTACIÓN ALGUNA SOBRE A (I) LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES PARA CUALQUIER INVERSOR EN PARTICULAR, (II) EL TRATAMIENTO CONTABLE ADECUADO Y CONSECUENCIAS FISCALES DE INVERTIR EN LAS ACCIONES, O (III) LA RENTABILIDAD FUTURA DE LAS ACCIONES, SEA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS O RELATIVOS, CON OTRAS INVERSIONES COMPETIDORAS.

EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES, LA ENTIDAD COLOCADORA ACTÚA EN NOMBRE DE NATURGY Y DE NADIE MÁS Y NO SERÁ RESPONSABLE FRENTE A NINGUNA OTRA PERSONA DE PROPORCIONAR LAS PROTECCIONES OFRECIDAS A LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD COLOCADORA NI DE PRESTAR ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES.

TANTO NATURGY COMO LA ENTIDAD COLOCADORA Y SUS RESPECTIVAS FILIALES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN O COMPROMISO DE ACTUALIZAR, REVISAR O MODIFICAR CUALQUIER DECLARACIÓN CONTENIDA EN ESTA COMUNICACIÓN, SEA COMO RESULTADO DE NUEVA INFORMACIÓN, ACONTECIMIENTOS FUTUROS O DE CUALQUIER OTRO MODO.



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILEGAL.

ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSISTE EN UNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN.

NI LA ENTIDAD COLOCADORA NI NATURGY NI SUS RESPECTIVAS FILIALES, CONSEJEROS, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES ACEPTAN NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN POR / O HACEN MANIFESTACIÓN O GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA VERACIDAD, EXACTITUD O INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA COMUNICACIÓN (O SI SE HA OMITIDO ALGUNA INFORMACIÓN EN LA MISMA) O RESPECTO A CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON NATURGY, SUS FILIALES O ENTIDADES AFILIADAS, YA SEA ESCRITA, ORAL O PRESENTADA EN FORMA VISUAL O ELECTRÓNICA, Y DE CUALQUIER MANERA TRANSMITIDA O PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA POR CUALQUIER PÉRDIDA QUE SURJA DEL USO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN O DE SU CONTENIDO O QUE SURJA DE OTRO MODO EN RELACIÓN CON LA MISMA

LA ENTIDAD COLOCADORA Y CUALQUIERA DE SUS FILIALES PODRÁN SUSCRIBIR PARTE DE LAS ACCIONES COMO POSICIÓN PRINCIPAL Y, EN TAL CALIDAD, PODRÁN RETENER, COMPRAR, VENDER, OFRECER PARA SU VENTA O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRO MODO POR CUENTA PROPIA DICHAS ACCIONES, CUALESQUIERA OTROS VALORES DE NATURGY U OTRAS INVERSIONES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE NATURGY O SIMILARES. ASIMISMO, LA ENTIDAD COLOCADORA O SUS FILIALES PODRÁN CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACIÓN E INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON INVERSORES EN VIRTUD DE LOS CUALES LA ENTIDAD COLOCADORA (O SUS FILIALES) PODRÁN, EN SU MOMENTO, ADQUIRIR, POSEER O ENAJENAR LAS ACCIONES. EN CONSECUENCIA, LAS REFERENCIAS HECHAS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN A LA OFERTA DE ACCIONES O A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIÓN DEBEN ENTENDERSE DE TAL FORMA QUE INCLUYEN CUALQUIER OFERTA A LA ENTIDAD COLOCADORA Y A CUALQUIERA DE SUS FILIALES QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE TALES, O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIÓN POR PARTE DE LOS MISMOS. LA ENTIDAD COLOCADORA NO TIENE INTENCIÓN DE REVELAR EL ALCANCE DE DICHAS INVERSIONES U OPERACIONES SALVO EN CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA.